

COPIA



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 06 de Enero de 2022.-

DECRETO N° 06.- (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 1587 (C), de fecha 02/07/2021, que nombra en el cargo de exclusiva confianza, Asesor Jurídico, Grado 8° E.M.R., que servía don **CRISTIAN DANIEL SAN MARTIN CARRASCO** a contar del 02 de Julio de 2021;

b) Renuncia voluntaria de fecha 03 de Enero de 2022, presentada por don **CRISTIAN DANIEL SAN MARTIN CARRASCO**;

c) Referencia N° 22 de fecha 03.01.2022, resuelta con fecha 03.01.2022, por Sr. Alcalde Titular, que acepta renuncia voluntaria al cargo de exclusiva confianza, Asesor Jurídico, Grado 8° E.M.R., que servía don **CRISTIAN DANIEL SAN MARTIN CARRASCO**;

d) Art. 47 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

e) Resolución 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica Ley N° 19.880, sobre bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Art. N° 144, letra a) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

i) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1.- Aceptase la renuncia al cargo de exclusiva confianza Asesor Jurídico, Grado 8° E.M.R., de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, que servía don **CRISTIAN DANIEL SAN MARTIN CARRASCO**, a contar del 17 de Enero de 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JCEP/JAUS/amp.-.-

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional del BíoBío.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Control.
- Departamento de Personal.
- Carpeta Personal.
- Página de Transparencia Municipalidad de Lota.
- Archivo.